



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2009PYC00323

Nº Decreto.- 2009D02314

En la ciudad de Antequera, a 13 de Noviembre de 2009, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO PARA LA OBRA "MEJORAS DE SEGURIDAD DE LA PLAZA DE TOROS (PRIMERA FASE)"

Visto que en Decreto de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2009 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la obra "Mejoras de Seguridad en la Plaza de Toros (Primera Fase) " ,por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se han solicitado desde la Oficina Técnica de Obras las ofertas a las entidades siguientes: Construcciones Mave S.C. , Construcciones Maesle S.L.y Construcciones Gari y Pepin S.L.. Una vez presentadas las mismas, se eleva informe por el Técnico Municipal proponiendo la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "Construcciones Mave S.C." .

Considerando lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según el cual corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver :

PRIMERO: La adjudicación provisional del concurso para la obra "Mejoras de Seguridad en la Plaza de Toros (Primera Fase) "a la entidad "Construcciones Mave S.C.", en la cantidad de CUARENTA Y DOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (42.964,01 €.), I.V.A. excluido, y, ordenando su publicación el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notificar y requerir a "Construcciones Mave S.C.", adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar , así como constituir la garantía definitiva.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL